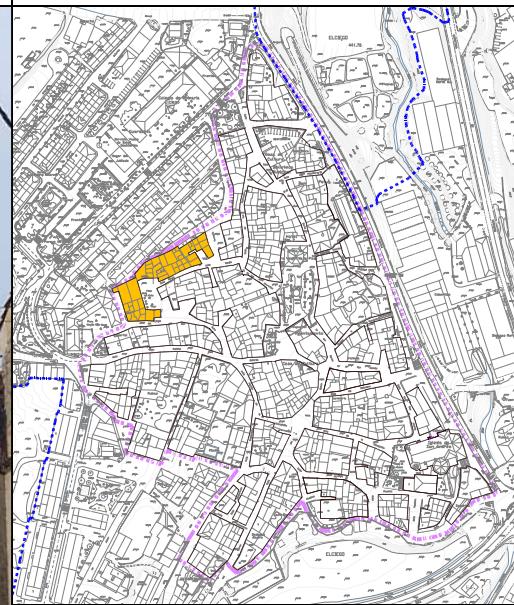


MANZANA 24 -- UNIDAD EDIFICATORIA 1

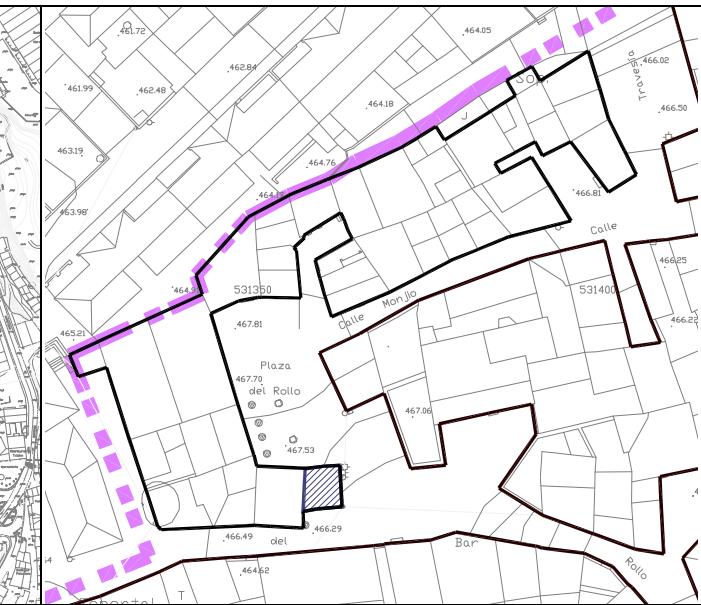
C/ ROLLO Nº 36



ESTADO ACTUAL



Final Exam



WINTER CHALMERS

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: 1,3 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	32,83 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	32,83 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	32,83 m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	65,66 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	32,83 m2
ALTERACIONES:	--	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 32,83	
OBSERVACIONES:	edificio destinado a almacén		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

La cubierta será a tres aguas.

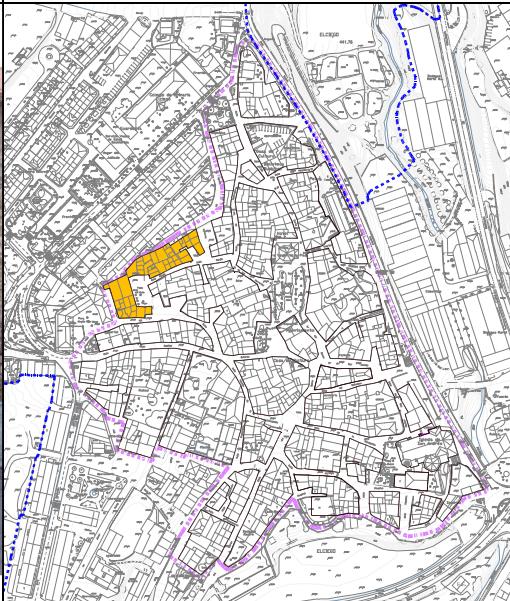
La altura reguladora se tomará en el punto señalado en planos.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

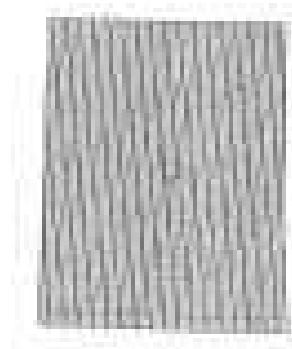
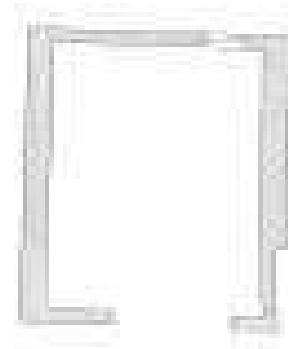
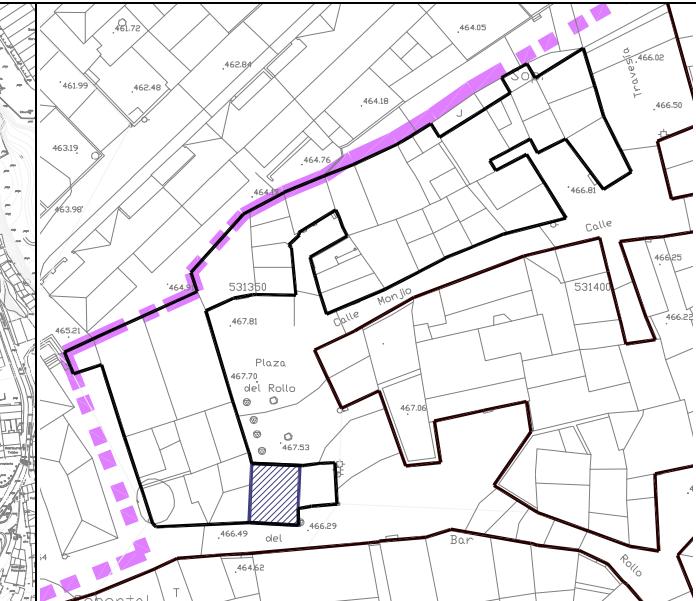
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 24 -- UNIDAD EDIFICATORIA 2

ESTADO ACTUAL



C/ ROLLO Nº 38



PLANTA CUBIERTA

PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	60,97 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	60,97 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	9,00 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	60,97 m2
FACHADA:	fábrica de ladrillo revocada y pintada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	182,91 m2
CUBIERTA:	uralita	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	121,94 m2
ALTERACIONES:	--	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 121,94 m2	
OBSERVACIONES:	edificio utilizado como almacén		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

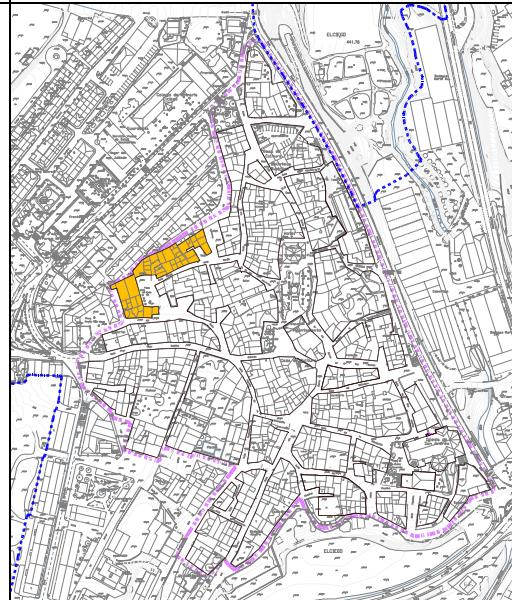
La altura reguladora se tomará en el punto medio de cada una de las fachadas.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

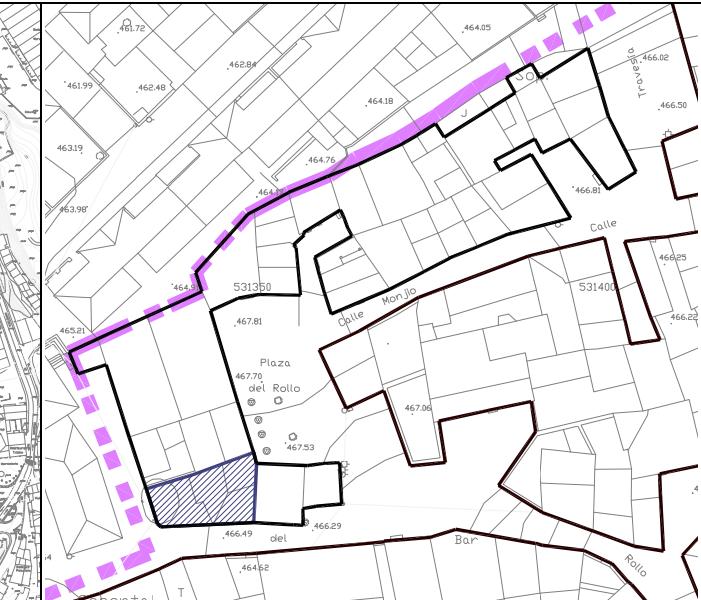
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 24 -- UNIDAD EDIFICATORIA 3

ESTADO ACTUAL



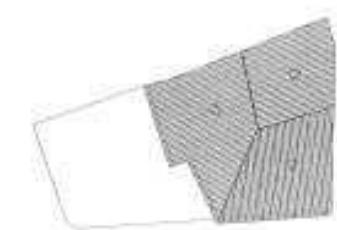
C/ ROLLO N° 34



DETALLE FACHADA



PLANTA BAJA



PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 8. EDIFICACIONES DE IMPACTO NEGATIVO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: 4,11
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	119,66 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Tratamiento de fachadas y galería. Cajas de persianas exteriores
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	69,00 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	69,00 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED.2
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	138,00 m2
FACHADA:	fábrica de ladrillo revocada y pintada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	308,32 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	170,32 m2
ALTERACIONES:	edificio no acorde con el PERICH	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 170,32 m2	
OBSERVACIONES:	edificio con patio, rehabilitado recientemente		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

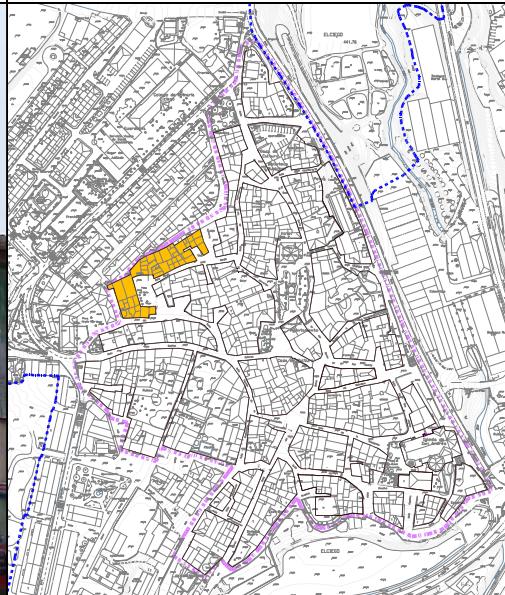
La altura reguladora se tomará en el punto señalado en planos.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

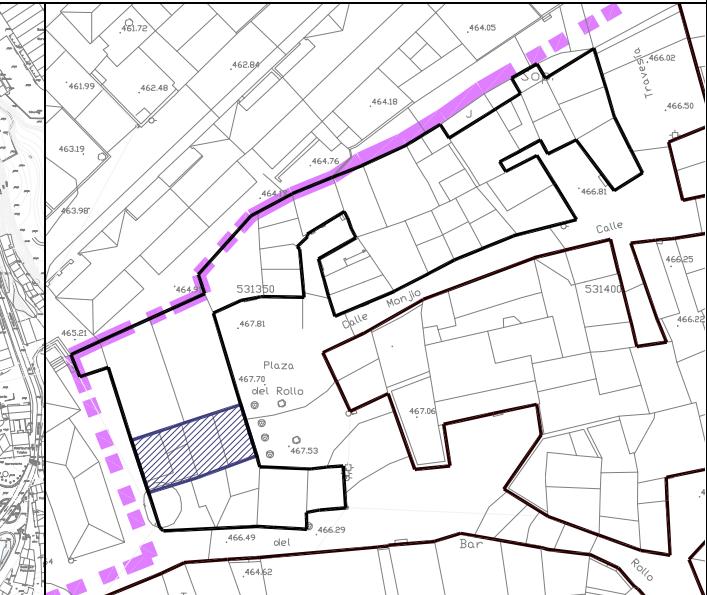
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 24 -- UNIDAD EDIFICATORIA 4

ESTADO ACTUAL



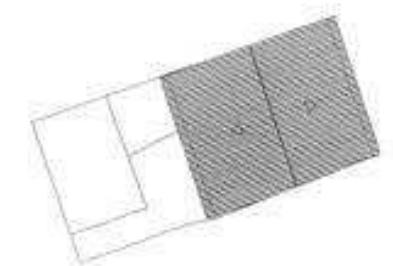
C/ ROLLO Nº 32



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 8. EDIFICACIONES DE IMPACTO NEGATIVO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 4 4: 1,2
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	131,54 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	tratamiento de fachadas. Eliminar carpinterías
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	109,03 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	71,75 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED.2 y 7,00 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	180,78 m2
FACHADA:	fábrica de ladrillo revocada y pintada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	334,31 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	153,53 m2
ALTERACIONES:	tratamiento de fachadas. Carpinterías	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 153,53 m2	
OBSERVACIONES:	edificio con patio con acceso posterior		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

En la fachada posterior la altura reguladora se tomará en el punto medio de esta. En la fachada a la plaza del Rollo se igualará a la cornisa de la U.ED.2

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

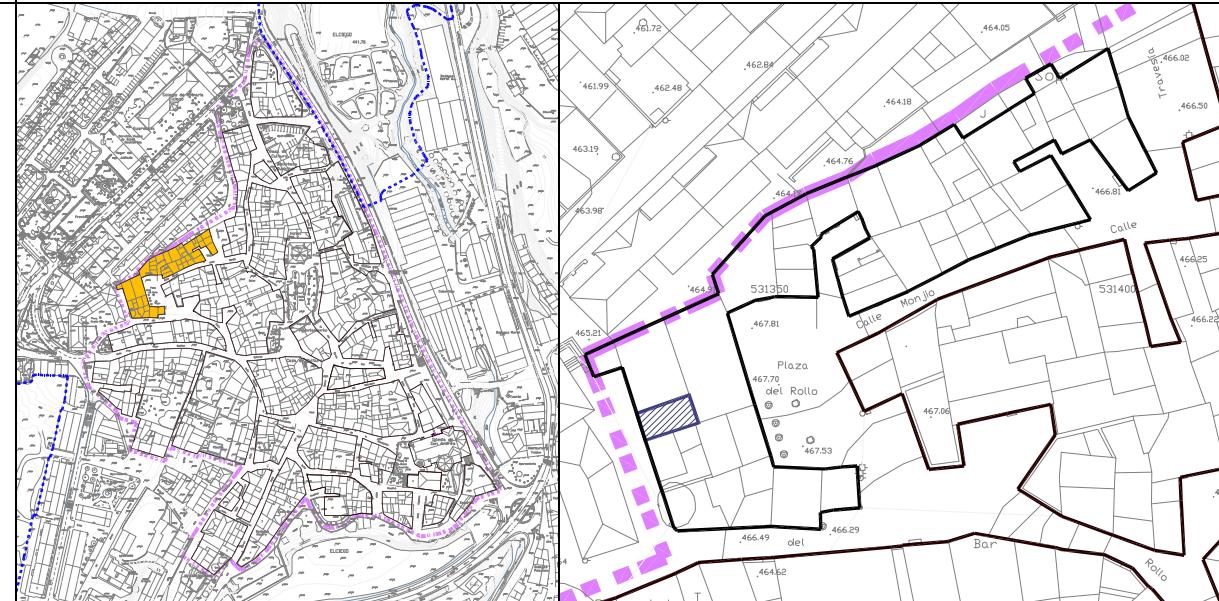
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 24 -- UNIDAD EDIFICATORIA 5

C/ ROLLO N° 40



ESTADO ACTUAL



PLANTA: 303

PLANTA PRIMARIA

PLANTA CUMKITA



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	34,18 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	34,18 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	34,18 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED.4
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	68,36 m2
FACHADA:	bloque de hormigón	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	68,36 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	edificio no adecuado al PERICH	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: --	
OBSERVACIONES:	edificio destinado a almacén		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.